

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN
REALIZADA EL DÍA MARTES 15 DE MARZO DE 2016**

16-03-119.-APROBAR la Planificación Académica Anual para el período 2016-2017 de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, analizada y aprobada en el Sistema de Administración de Planificación Académica, SAAC, de la Institución, con las observaciones realizadas por los miembros de la Comisión de Docencia; acordada mediante la **Recomendación C-Doc-2016-080**, contenida en el anexo (05 fjs.) del **Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2016-0009-O** del 15 de marzo de 2016, en alcance a las recomendaciones de las sesiones del sábado 13, lunes 15, martes 16 y miércoles 17 de febrero del año en curso; dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, M.Sc., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión asesora.

16-03-120.-APROBAR la Planificación Académica Anual para el período 2016-2017 de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, analizada y aprobada en el Sistema de Administración de Planificación Académica, SAAC, de la Institución, con las observaciones realizadas por los miembros de la Comisión de Docencia; acordada mediante la **Recomendación C-Doc-2016-081**, contenida en el anexo (05 fjs.) del **Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2016-0009-O** del 15 de marzo de 2016, en alcance a las recomendaciones de las sesiones del sábado 13, lunes 15, martes 16 y miércoles 17 de febrero del año en curso; dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, M.Sc., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión asesora.

16-03-121.-APROBAR la Planificación Académica Anual para el período 2016-2017 de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, analizada y aprobada en el Sistema de Administración de Planificación Académica, SAAC, de la Institución, con las observaciones realizadas por los miembros de la Comisión de Docencia; acordada mediante la **Recomendación C-Doc-2016-082**, contenida en el anexo (05 fjs.) del **Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2016-0009-O** del 15 de marzo de 2016, en alcance a las recomendaciones de las sesiones del sábado 13, lunes 15, martes 16 y miércoles 17 de febrero del año en curso; dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, M.Sc., por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión asesora.

16-03-122.-1º.) *CONOCER y APROBAR una a una las Recomendaciones de la Comisión de Docencia, sesión del viernes 11 y lunes 14 de marzo de 2016, contenidas en el anexo (05 fjs.) del Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2016-0009-O del 15 de marzo del año que decurre; dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, M.Sc.; por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión asesora; enumeradas con las siglas siguientes:*

C-Doc-2016-083.- **Aprobación del acta digital de Comisión de Docencia.**
APROBAR el Acta digital de la sesión de la Comisión de Docencia del día martes 23 de febrero de 2016.

C-Doc-2016-084.- **Convalidación del Srta. IRENE ELIZABETH CHOCA YUPA.**
Considerando la resolución **FICT-CD-025-2016** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico que autorice la convalidación de la materia aprobada a la **Srta. Irene Elizabeth Choca Yupa**, matrícula No. 201251266 para continuar con las materias de la carrera Ingeniería en Petróleo, de acuerdo al siguiente cuadro:

Materia Aprobada	Código	Ingeniería en Logística y Transporte		
		Materia a Convalidar	Código	Calificación
Tratamientos de Agua (INQ 2005)	ICQ00877	Tratamientos de Agua	FICT03756	6.00

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2015-2016.

C-Doc-2016-085.- Admisión del Sr. WELLINGTON ANDRÉS CABEZAS PAUCAR a la carrera Ingeniería en Electricidad, electrónica y Automatización Industrial de la ESPOL.

Considerando el informe de la Oficina de Admisión de ESPOL, respecto a la convalidación de materias de ingreso aprobadas en la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, en la carrera de Física, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico: **AUTORIZAR** el ingreso a la carrera de Ingeniería en Electricidad, electrónica y Automatización Industrial de la ESPOL al **Sr. Wellington Andrés Cabezas Paucar**. La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la creación de matrícula para el I Término Académico 2016-2017.

C-Doc-2016-086.- Admisión de la Sr. MIGUEL JAMIL PROAÑO BERNAL a la carrera de Ingeniería Mecánica de la ESPOL.

Considerando el informe de la Oficina de Admisión de ESPOL, respecto a la convalidación de materias de ingreso aprobadas en la Universidad de las Fuerzas Armadas en la carrera de Ingeniería Mecatrónica, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico que: **AUTORIZAR** el ingreso a la carrera de Ingeniería Mecánica de la ESPOL al **Sr. Miguel Jamil Proaño Bernal**. La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la creación de matrícula para el I Término Académico 2016-2017.

2º.) CONOCER y APROBAR mediante Resolución individual las recomendaciones:

C-Doc-2016-087.- Aprobación de la creación de la materia y syllabus de la Materia Transversal **FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN (CCPG1001) de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**

C-Doc-2016-088.- Aprobación de las Reglas de transición para la Materia Transversal **FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN (CCPG1001) de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**

C-Doc-2016-089.- Aprobación de la creación y syllabus de la Materia Optativa **INTRODUCCIÓN A LA ROBOTICA INDUSTRIAL de la carrera Ingeniería en Eléctrica especialización Electrónica y Automatización Industrial de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**

C-Doc-2016-090.- Aprobación de la creación y syllabus de la Materia Optativa **ANÁLISIS EXPLORATORIO DE DATOS para las tres orientaciones de Ingeniería en Ciencias Computacionales a partir 2016-1, de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**

- C-Doc-2016-091.- Aprobación de la creación y syllabus de la Materia Transversal **COMUNICACIÓN I** de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.
- C-Doc-2016-092.- Aprobación de las Reglas de transición para la Materia Transversal **COMUNICACIÓN I** de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.
- C-Doc-2016-093.- Aprobación de la creación y syllabus de la Materia Transversal **BIOLOGÍA** de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.
- C-Doc-2016-094.- Aprobación de las Reglas de transición para la Materia Transversal **BIOLOGÍA** (BIOG1001) de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.
- C-Doc-2016-095.- Aprobación de la creación y syllabus de la Materia **CONTAMINACION AMBIENTAL** de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.
- C-Doc-2016-096.- Aprobación de las Reglas de transición para la Materia **CONTAMINACION AMBIENTAL** de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.
- C-Doc-2016-097.- Cambio de Prórroga de Licencia para el **Ph.D. JOSEPH NIKOLAI PÁEZ CHÁVEZ**.

16-03-123.-APROBAR la creación de la materia y syllabus de la Materia Transversal **FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN (CCPG1001)** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC. Syllabus que está subido en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec, en atención a la **resolución 2016-084** del Consejo Directivo de la FIEC; *acordada en la Recomendación C-Doc-2016-087 de la Comisión de Docencia, sesión del viernes 11 y lunes 14 de marzo de 2016, contenida en el anexo (05 fjs.) del Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2016-0009-O del 15 de marzo del año en curso; dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, M.Sc.; por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la Comisión asesora.*

16-03-124.-APROBAR las **REGLAS DE TRANSICIÓN para la Materia Transversal Fundamentos de Programación** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, en atención a la **resolución 2016-081** del Consejo Directivo de la FIEC; *acordada mediante la Recomendación C-Doc-2016-088 por la Comisión de Docencia, sesión del viernes 11 y lunes 14 de marzo de 2016, contenida en el anexo (05 fjs.) del Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2016-0009-O del 15 de marzo del año en curso; dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, M.Sc.; por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la mencionada Comisión;* Reglas que se detallan a continuación:

1. La materia Fundamentos de Programación con código CCPG1001 se convalidará automáticamente por las materias Fundamentos de Programación (FIEC04341) o Fundamentos de Computación (ICM00794) a todos los estudiantes que la tomen a partir del I Término 2016.

Estudiantes que aprueben:	Se les convalidará automáticamente:
Fundamentos de Programación (CCPG1001) a partir del 2016-1	La materia que aparezca como obligatoria en su malla de la siguiente lista: - Fundamentos de Programación (FIEC04341) - Fundamentos de Computación (ICM00794)

2. Para los estudiantes que hayan reprobado Fundamentos de Programación (FIEC04341) o Fundamentos de Computación (ICM00794) un máximo de dos veces hasta el II Termino 2015, la nueva materia se considerará como tomada por primera vez.
3. Los estudiantes que hayan reprobado Fundamentos de Programación (FIEC04341) o Fundamentos de Computación (ICM00794) tres veces hasta el 2015-2, tienen el estado PERDIÓ CARRERA.
4. La materia de **FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN (CCPG1001)** tendrá como pre-requisito Herramientas de Colaboración Digital (FIEC06460) mientras esta se mantenga en las mallas vigentes. Al entrar en vigencia las mallas propuestas para la revisión curricular, la materia **FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN (CCPG1001)** tendrá como pre-requisito la aprobación del examen de convalidación de Herramientas de Colaboración Digital.

Hay una excepción al pre-requisito de Herramientas de Colaboración Digital: Los estudiantes que hayan reprobado la materia Fundamentos de Computación (ICM00794) por una o dos veces y, que no hayan aprobado la materia Herramientas de Colaboración Digital, pueden tomar esta última como un co-requisito en lugar de un pre-requisito. Esta excepción se hace solamente para ese grupo de estudiantes dado que en la FIEC, Herramientas de Colaboración Digital era ya un pre-requisito.

5. Los casos de estudiantes no contemplados en estas reglas de transición serán evaluados, previa solicitud del estudiante, por el Coordinador de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Computacionales y el Subdecano de la FIEC para la convalidación respectiva.

16-03-125.-APROBAR: 1º.) La Creación y Syllabus de la Materia Optativa INTRODUCCIÓN A LA ROBÓTICA INDUSTRIAL de la Carrera Ingeniería en Eléctrica especialización Electrónica y Automatización Industrial de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC. Syllabus que está subido en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec. Una vez aprobado el syllabus, la Secretaria Técnica Académica creará el código respectivo de la materia. **2º.) REVISAR** en conjunto con la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP; el contenido de las materias que tienen en común para seguir los mismos lineamientos y ver la optimización de recursos; en atención a la **resolución 2016-086** del Consejo Directivo de la FIEC; *acordada mediante la **Recomendación C-Doc-2016-089** por la **Comisión de Docencia**, sesión del viernes 11 y lunes 14 de marzo de 2016, contenida en el anexo (05 fjs.) del **Oficio***

*Nro. **ESPOL-C-DOC-2016-0009-O** del 15 de marzo del año en curso; dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, M.Sc.; por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la mencionada Comisión.*

16-03-126.-APROBAR la Creación y Syllabus de la Materia Optativa **ANÁLISIS EXPLORATORIO DE DATOS** para las tres orientaciones de Ingeniería en Ciencias Computacionales a partir del 2016-1 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC. Syllabus que está subido en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec. Una vez aprobado el syllabus, la Secretaria Técnica Académica creará el código respectivo de la materia; en atención a la **resolución 2016-083** del Consejo Directivo de la FIEC; *acordada mediante la **Recomendación C-Doc-2016-090** por la **Comisión de Docencia**, sesión del viernes 11 y lunes 14 de marzo de 2016, contenida en el anexo (05 fjs.) del **Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2016-0009-O** del 15 de marzo del año en curso; dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, M.Sc.; por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la mencionada Comisión.*

16-03-127.-APROBAR la Creación y Syllabus de la Materia Transversal **COMUNICACIÓN I** de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH. Syllabus que está subido en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec. Una vez aprobado el syllabus, la Secretaria Técnica Académica creará el código respectivo de la materia; en atención a la **resolución R-CD-FCSH-0356-2016** del Consejo Directivo de la FCSH; *acordada mediante la **Recomendación C-Doc-2016-091** por la **Comisión de Docencia**, sesión del viernes 11 y lunes 14 de marzo de 2016, contenida en el anexo (05 fjs.) del **Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2016-0009-O** del 15 de marzo del año en curso; dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, M.Sc.; por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la mencionada Comisión.*

16-03-128.-APROBAR las Reglas de Transición para la Materia Transversal **COMUNICACIÓN I** de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH. Syllabus que está subido en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec; en atención a la **resolución R-CD-FCSH-0363-2016** del Consejo Directivo de la FCSH; *acordada mediante la **Recomendación C-Doc-2016-092** por la **Comisión de Docencia**, sesión del viernes 11 y lunes 14 de marzo de 2016, contenida en el anexo (05 fjs.) del **Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2016-0009-O** del 15 de marzo del año en curso; dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, M.Sc.; por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la mencionada Comisión.* Reglas que se detallan a continuación:

1. A partir del Primer Término 2016-2017 se dictará la materia Comunicación I.
2. La materia Comunicación I convalidará la materia Técnicas de Expresión Oral, Escrita e Investigación ICHE00877 para todo estudiante que no la hubiera aprobado previo al I Término 2016-2017.
3. Aquellos estudiantes que no hayan tomado o aprobado la materia Técnicas de Expresión Oral, Escrita e Investigación hasta el segundo término del año 2015-2016, o aquellos que ingresen durante el año 2016-2017, deberán tomar la materia Comunicación I.

4. A partir del Segundo Término del año 2016-2017 se planificará la materia Comunicación II como materia de Libre Opción.
5. Todo estudiante que hubiere reprobado la materia Técnicas de Expresión Oral, Escrita e Investigación en estado “A prueba”, hasta el Segundo Término 2015-2016, habrá perdido carrera y no podrá solicitar cambio a ninguna otra que se dicte en la institución.
6. Para los estudiantes que hayan reprobado Técnicas de Expresión Oral, Escrita e Investigación un máximo de dos veces hasta el II Término 2015-2016, la nueva materia se considerará como tomada por primera vez.

16-03-129.-APROBAR la Creación y Syllabus de la Materia Transversal **BIOLOGÍA** de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV. Syllabus que está subido en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec; en atención a la **resolución FCV-2016-011** del Consejo Directivo de la FCV; *acordada mediante la Recomendación C-Doc-2016-093 por la Comisión de Docencia, sesión del viernes 11 y lunes 14 de marzo de 2016, contenida en el anexo (05 fjs.) del Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2016-0009-O del 15 de marzo del año en curso; dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, M.Sc.; por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la mencionada Comisión.*

16-03-130.-APROBAR las Reglas de Transición para la Materia Transversal **BIOLOGÍA (BIOG1001)** de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV; en atención a la **resolución FCV-2016-013** del Consejo Directivo de la FCV; *acordada mediante la Recomendación C-Doc-2016-094 por la Comisión de Docencia, sesión del viernes 11 y lunes 14 de marzo de 2016, contenida en el anexo (05 fjs.) del Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2016-0009-O del 15 de marzo del año en curso; dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, M.Sc.; por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la mencionada Comisión.* Reglas que se detallan a continuación:

La Materia de **Biología Código BIOG1001**, que es transversal para todas las carreras de ESPOL; debe reemplazar a la Materia de Biología General (FMAR03343) de todas las carreras en el Primer Término 2016-2017.

Las **Transitorias para la Materia de Biología Código BIOG1001**, para todas las carreras de la ESPOL que toman la materia de **Biología General (FMAR03343)** son:

- Para los estudiantes que hayan reprobado **Biología (FMAR04093)** o **Biología General (FMAR03343)** un máximo de dos veces hasta el II Término 2015, la nueva materia se considerará como tomada por primera vez. Es decir, el número de veces tomadas se fija en cero.
- Los estudiantes que hayan reprobado **Biología (FMAR04093)** o **Biología General (FMAR03343)** tres veces hasta el 2015-2, tienen el estado **PERDIÓ CARRERA**.

16-03-131.-APROBAR la Creación y Syllabus de la Materia **CONTAMINACION AMBIENTAL** de la Facultad Ciencias de la Vida, FCV. Syllabus que está subido en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec. Una vez aprobado el syllabus, la

Secretaría Técnica Académica creará el código respectivo de la materia; en atención a la **Resolución FCV-2016-001** del Consejo Directivo de la FCV; *acordada mediante la Recomendación C-Doc-2016-095 por la Comisión de Docencia, sesión del viernes 11 y lunes 14 de marzo de 2016, contenida en el anexo (05 fjs.) del Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2016-0009-O del 15 de marzo del año en curso; dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, M.Sc.; por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la mencionada Comisión.*

16-03-132.-APROBAR las Reglas de Transición para la Materia CONTAMINACION AMBIENTAL de la Facultad Ciencias de la Vida, FCV; en atención a la **Resolución FCV-2016-013** del Consejo Directivo de la FCV; *acordada mediante la Recomendación C-Doc-2016-096 por la Comisión de Docencia, sesión del viernes 11 y lunes 14 de marzo de 2016, contenida en el anexo (05 fjs.) del Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2016-0009-O del 15 de marzo del año en curso; dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, M.Sc.; por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la mencionada Comisión; Reglas que se detallan a continuación:*

Las **Transitorias para la Materia de Contaminación Ambiental**, para la carrera de Biología:

- Que la materia de **Contaminación Marina (FMAR01412)** sea cambiada por la Materia de Contaminación Ambiental, de nueva creación (El diseño del syllabus de esta materia estaría a cargo del Dr. Gustavo Domínguez y Dra. Paola Calle).
- Que el **Prerrequisito** de la Materia de Contaminación Ambiental sea la materia de **Manejo de Humedales I (FMAR03939)**.
- Si un estudiante ha perdido la carrera por la materia de **Contaminación Marina (FMAR01412)**, este no podrá solicitar reingreso a la carrera a pesar de no existir la materia en la malla.
- Aquellos estudiantes que aprobaron **Contaminación Marina (FMAR01412)** no será obligatorio tomar la materia de **Contaminación Ambiental** hasta 3 años a partir de la vigencia de esta resolución.

16-03-133.-REFORMAR la Resolución Nro. 16-02-068 de este Órgano Colegiado Superior, sesión del 25 de febrero de 2016; para modificar el período de la prórroga de la **Licencia sin remuneración a favor de JOSEPH NIKOLAI PÁEZ CHÁVEZ, Ph.D.**, Profesor Titular Agregado 1 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM; *el que iniciará a partir de mayo de 2016 hasta abril de 2017* para su estancia postdoctoral en la Universidad Técnica de Dresden en Alemania; como alcance a la **resolución CD-FCNM-15-314** del Consejo Directivo de la FCNM; *acordada mediante la Recomendación C-Doc-2016-097 por la Comisión de Docencia, sesión del viernes 11 y lunes 14 de marzo de 2016, contenida en el anexo (05 fjs.) del Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2016-0009-O del 15 de marzo del año en curso; dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, M.Sc.; por Marcos Mendoza Vélez, Mg., Secretario de la mencionada Comisión asesora.*

16-03-134.-En virtud de los listados de miembros de la comunidad politécnica que mantienen multas con la institución por devolución tardía de material bibliográfico, y aquellos

que no han devuelto material bibliográfico; **DISPONER** lo que se transcribe a continuación:

1. Aclarar la Disposición General Segunda del Reglamento y Normas del Centro de Información Bibliotecaria (CIB) 4288 en relación a la multa total por no devolución de material bibliográfico, indicando que el valor máximo de la multa será un salario básico unificado independientemente del número de ejemplares prestados.
2. El valor de la multa podrá ser pagado únicamente al devolver el material bibliográfico, o en caso de pérdida reponerlo con un material nuevo de acuerdo al Artículo 34 del Reglamento.
3. Para material bibliográfico cuyo plazo de entrega haya sido excedido en 5 años o más se requerirá no solo su devolución sino la entrega adicional de un texto de edición actualizada de la misma área temática de acuerdo a los syllabus de las materias correspondientes.
4. Encargar a la Dirección del CIB y a la Gerencia Financiera el cumplimiento de estas disposiciones.
5. Establecer como fecha límite el 31 de mayo de 2016 para acogerse a las disposiciones 1, 2 y 3 de esta resolución, luego de lo cual la Dirección del CIB deberá comunicar a la Gerencia Jurídica la nómina de quienes mantengan deudas relacionadas con esta resolución para que inicie las acciones correspondientes.
6. Encargar al Vicerrectorado Académico la revisión integral del Reglamento y Normas del Centro de Información Bibliotecaria (CIB) 4288.

16-03-135.-MODIFICAR la **Resolución Nro. 16-02-049** del Pleno de este Órgano Académico Superior, sesión del 11 de febrero de 2016; para realizar el cambio de denominación de la Maestría en Administración de Empresas para Ejecutivos, modalidad presencial, a **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, modalidad presencial**; en atención del **Oficio Nro. DEC-POS-013-16** y su anexo (32 fjs. útiles y 01 fj. simple), conteniendo el **Oficio Nro. ESPOL-ESPAE-OFC-022-2016** y **Oficio Nro. ESPOL-ESPAE-OFC-021-2016** ambos del mes y año en curso; dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora, Subrogante, por Paúl Herrera Samaniego, Decano de Postgrado, Subrogante.

NOTA: Estas Resoluciones pueden ser consultadas en la dirección de Internet:
www.dspace.espol.edu.ec